FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Barranquilla, 25 de septiembre de 2017

Señores
FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.
Nit. 900.167.288-6
Paola Haeckermann López
C.C. 1.129.564.483

Asunto: **ACEPTACIÓN OFERTA RECIBIDA EL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Invitación: **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA – INVITACIÓN PUBLICA No. FGNATL-048 DE 2017**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación y los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción – y dado que la oferta presentada el diecinueve (19) de septiembre de 2017 por la firma FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA representada legalmente por la señora Paola Haeckermann López, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.129.564.483, cumple con los requerimientos establecidos en la Invitación Pública No. FGNATL - 048 de 2017, de conformidad con las verificaciones Jurídica, Económica, Financiera y Técnica, en calidad de ordenador del gasto, nombrado mediante Resolución No. 02362 del veintinueve (29) de junio de 2017, cargo para el cual tomó posesión el día primero (1º) de julio de 2017, según consta en acta No. 000597 del primero (1º) de julio de 2017, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No.02406 del 04 de julio de 2017 **ACEPTO** la oferta presentada por la firma antes mencionada, de acuerdo con las siguientes características:

<table>
<tr><td colspan="3">No: AC 37-2017</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha: 19 de septiembre de 2017</td><td>Tipo: Mínima Cuantía.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Contratista</td><td colspan="2">Nombre: FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA.</td></tr>
<tr><td>Identificación:
Nit. 900.167.288-6</td><td>Dirección: Calle 99 vía la cordialidad No. 6 - 05 Barranquilla</td></tr>
<tr><td>Teléfono: (5) 3280070</td><td>Correo: gerencia@fumindustrial.co</td></tr>
<tr><td colspan="3">C.D.P: 3517 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2017.</td></tr>
<tr><td colspan="3">OBJETO: El servicio especializado de fumigación y erradicación de plagas de las sedes de la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor: CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($5.900.000.) M/CTE (incluido todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución objeto del</td></tr>
</table>

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

contrato).

Forma de Pago: La Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico, cancelará el valor de los servicios, siempre y cuando se encuentre aprobado en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura o Cuenta de Cobro
b. Formato Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual, expedido por el Supervisor del Contrato.
c. Certificación de Aportes Parafiscales - ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Aportes Patronales - Pagos Aportes a Pensión, Salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
d. Oficio de Autorización del Contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
e. Certificación Bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
f. Copia del RUT - Decreto 0862 de 2013.

NOTA:

a. Si la factura se radica los cinco (05) días calendario del mes se cancelará a treinta (30) días hábiles.
b. Si la factura se radica después del día cinco (05) del mes se cancelará a los cuarenta y cinco (45) días hábiles.

Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que los modifiquen adicionen o aclaren. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para cada Pago el Supervisor del Contrato a suscribir debe expedir un Certificado de Recibo a Satisfacción de los servicios prestados.

Plazo y Lugar de Ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

El contrato se desarrollará en las sedes de la Fiscalía General de la Nación que se relacionan a continuación:

ÍTEMS	UBICACIÓN SEDE	ÁREA EN M2	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA x Tiempo de

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

				Ejecución
1	EDIFICIO CENTRO NELMAR TORRE C (Calle 53B # 46-60 Barranquilla)	1.640 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
2	EDIFICIO DE FISCALÍAS (Carrera 44 # 37-24 Barranquilla)	2.376 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
3	EDIFICIO LARA BONILLA (Calle 38 # 44-113 pisos 2, 3, 12 y 13 Barranquilla)	2.310 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
4	CENTRO DE SERVICIO JUDICIALES URI (Calle 41 # 41 - 69 Barranquilla)	2.727 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
5	DD HH , PCO , SECC INVESTIGACIONES, EXTINCIÓN DE DOMINIO, CONTRA EL ANTITERRORISMO , DNPA, AUDITORIO (Calle 54 # 41-133 Barranquilla)	2.173 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
6	CAV - MEDICINA LEGAL (Carrera 23 # 53D-56 Barranquilla)	90 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
7	UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA - UPJ (Calle 30 # 4-172 Barranquilla)	14 m2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
8	CESPA (Calle 45 # 44-94 Barranquilla)	150 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
9	PATIO ÚNICO (Calle 3 # 60-177 entrada eternit Barranquilla)	176,7 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
10	UNIDAD LOCAL SOLEDAD (Calle 15 # 20-45 Soledad)	250 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	4
11	UNIDAD LOCAL BARANOA (Calle 19 # 9-41 Baranoa)	450 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
12	UNIDAD LOCAL SANTO. TOMAS (Calle 3 # 11-31 Santo Tomas)	200 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
13	UNIDAD SECC. SABANALARGA (Carrera 19B # 12-74 Sabanalarga)	272 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
14	UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIA (Calle 1E # 5-26 Puerto Colombia)	250 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
15	URI SOLEDAD (Calle 18 # 28-24 Soledad)	262,30 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2
16	UNIDAD LOCAL MALAMBO (Calle 10 # 14-05 Malambo)	250 M2	DESINFESTACION, DESRATIZACIÓN, COMEJÉN (Desinsectación de Insectos, plagas - Cucarachas, Moscas, Mosquitos, Arañas, Avispas, etc.)	2

Supervisor: Germán Calderón Macías – Auxiliar II

GARANTÍAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación, con Nit. **800.187.568-6**, que cubra los siguientes riesgos:

A. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	VIGENCIA Y CUANTÍA
Cumplimiento	**Valor:** Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **Vigencia:** Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	**Valor:** Será el equivalente al veinte por ciento (20%) del

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	valor del contrato. **Vigencia:** Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	**Valor:** Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **Vigencia:** Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

B. Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe de la Fiscalía General de la Nación identificada con el NIT. 800.187.568-6, por un valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Se recuerda que debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en la Invitación Pública No. FGNATL-048 de 2017.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que usted queda informado de la Aceptación de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Se le informa que el supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación, es el servidor Germán Calderón Macías – Auxiliar II – Grupo Administración de sedes, quien ejercerá el control y vigilancia del contrato. Por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas a su desarrollo y será quien certifique la ejecución del mismo.

Cualquier información adicional será atendida por el Grupo Bienes ubicado en la siguiente dirección: Calle 53B No. 46 - 50, teléfonos: 3714900.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Usted debe dar estricto cumplimiento a lo indicado en la Invitación Pública No. **FGNATL-048 de 2017**, que para todos los efectos legales hace parte integral del contrato celebrado.

Cordial Saludo,

GERMAN OSVALDO DELGADO PINEDO
Subdirector de Apoyo Regional caribe

Con Copia a:
Grupo de Presupuesto
Grupo Bienes
Revisó: Eliana María Rodríguez Urbina – Coordinadora Sección Gestión Contractual
Proyectó: Mauricio Fontalvo T. – Sección Gestión Contractual